



RAD No: 0800131530052019-0191-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: DISDIES SAS Y/O

Barranquilla, 13 de Julio de 2021

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Trece (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a las que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 73 CTVOS (\$4.094.900,73).

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052019-0191-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: DISDIES SAS Y/O

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

- 1) Agencias en derecho primera instancia-----\$4.094.900,73
- 2) Agencias en derecho segunda instancia-----
- 3) Otros -----\$0
- 4) TOTAL ----- \$4.094.900,73

SON: CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 73 CTVOS (\$4.094.900,73).

Barranquilla, Julio (13) de 2021

El secretario,

2

ALFREDO PEÑA NARVAEZ